EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA.

ACTA – CMH – Nro. 02- 2025

De la sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Huamboya, realizada el martes 21 de enero de 2025

En el cantón Huamboya, provincia de Morona Santiago, a los 21 días del mes de enero de 2025, a las 14:00, se realizó la sesión ordinaria No 02- 2025 del Concejo Municipal de Huamboya. Sesión que se fue convocada por el Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar, en calidad de Alcalde del cantón Huamboya de conformidad con el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador "CRE", en concordancia con los Art. 316, 318, 320 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD" y Art. 35 de la Segunda reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, disposición que establece: *"El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya se reunirá en sesión ordinaria los días martes a las 14:00; salvo en caso fortuito o al tratarse de fechas cívicas y de descanso".*

La sesión se realizó con la participación del señor Alcalde, Dr. Miguel Zambrano Escobar y los señores Concejales: Lcda. Griselda Anank, Lcdo. Marco Chuindia Andicha, Tlga. Marlene Puwainchir, Sr. Alfredo Quezada Ortega y Lcdo. Fredy Sumar. En esta sesión del Concejo Municipal se acreditó para el uso de la silla vacía el señor Petronio Wajay Mashutka representante del Comité Central de Negociación del Sindicato de Trabajadores del GAD Municipal de Huamboya, quien compareció con voz y voto en el punto Nro. 5 del orden del día.

Además, se contó con la participación del Abg. Senker Arévalo (*Procurador Sindico*) Lcdo. David Quishpe (*Coordinador de Talento Humano*), Ing. José Gómez (*Director Finaniero*) e Ing. Daniel Oramas (*Director Administrativo*). Sesión ordinaria que se la convocó con el objetivo de tratar el siguiente orden del día:

1. *Constatación del quórum.*
2. *Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde, Dr. Miguel Zambrano.*
3. *Lectura y aprobación del orden del día.*
4. *Aprobación del Acta No CMH - 01 - 2025, de la sesión ordinaria realizada el 14 de enero de 2025.*
5. *Conocimiento, análisis y resolución sobre los cuadros valorativos para el financiamiento de los beneficios contenidos en la propuesta de Segundo contrato colectivo de trabajo a celebrarse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya y el Comité Central Único de trabajadores; y autorización al Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar Alcalde del cantón Huamboya, para su trámite y suscripción ante el Ministerio del Trabajo.*
6. *Clausura.*

1.- **Constatación del quórum:** El señor Alcalde del cantón Huamboya, Dr. Miguel Zambrano Escobar, solicita que por secretaría se constate el quórum de los integrantes del Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad al Art. 320 del COOTAD. La señora secretaria certifica la presencia de los siguientes integrantes del Concejo Municipal:

Lcda. Awasat Griselda Anank Wamputsrik	Presente
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha	Presente
Tnlga. Delicia Marlene Puwainchir	Presente
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega	Presente
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep.	Presente
Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar	Presente

2. Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde del cantón Huamboya, Dr. Miguel Zambrano.

Dr. Miguel Antonio Zambrano ***(Alcalde):*** Buenas tardes señores Concejales, compañera Vicealcaldesa del Cantón, señores Directores, tenemos la presencia del Ing. Daniel Oramas Director Administrativo, Abg. Senker Arévalo Procurador Síndico, Ing. José Gómez Director Financiero, Lcdo. David Quishpe Coordinador de Talento Humano y señora secretaria del Concejo Municipal; Además nos acompaña el representante del Sindicato de Trabajadores del GAD Municipal de Huamboya, señor Patronio Petronio Wajay, quienes presentaron un documento para el uso de la silla vacía en esta sesión ordinaria del Concejo Municipal, vamos a aceptar este requerimiento que establece la normativa legal vigente. Quiero Felicitar a los señores Concejales por el trabajo que realizan en esta administración en beneficio de la población, en esta ocasión será en beneficio del Sindicato de Trabajadores, quienes hace mucho tiempo han venido batallando. De esta manera dejo instalada la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal.

3. Lectura y aprobación del orden del día: La señora secretaria procede a dar lectura con el orden del día, de conformidad con el Art. 318 inciso segundo del COOTAD, en la detalla: "*Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes".*

Dr. Miguel Antonio Zambrano ***(Alcalde):*** Señores Concejales pongo a consideración de la sala el orden del día, si alguien está de acuerdo que mocione la aprobación, o si alguien desea insertar algún punto al orden del día lo pueden expresar en este momento.

Lcda. Griselda Ananak (***Concejal***): Buenas tardes señor Alcalde, Compañeros Concejales, señores Directores, bienvenido al representante del Sindicato de Trabajadores, ya que no hay otro punto que insertar yo mociono que se apruebe el orden del día.

Sr. Luis Alfredo Quezada ***(Concejal):*** Buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores, señor Representante del Sindicato de Trabajadores, yo apoyo la moción de la compañera Griselda Anank.

Dr. Miguel Antonio Zambrano ***(Alcalde):*** Por favor señora secretaria proceda con la votación ordinaria para aprobar el orden del día, según la moción presentada por la Concejal Griselda Anank

Abg. Esthela Alejandría Peláez (***Secretaria de Concejo***): De conformidad con el Art. 321 del COOTAD y por pedido del ejecutivo, procedo a tomar votación ordinaria a los integrantes del Concejo Municipal de Huamboya, para aprobar el orden del día.

Lcda. Awasat Griselda Anank Wamputsrik	A favor
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha	A favor
Tlga. Delicia Marlene Puwainchir	A favor
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega	A favor
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep	A favor
Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar	A favor

4.- Aprobación del Acta No CMH - 01- 2025, de la sesión ordinaria realizada el 14 de enero de 2025. La señora secretaria del Concejo Municipal de Huamboya procede a dar lectura de las resoluciones emitidas en la sesión ordinaria realizada el 14 de enero de 2025, quien expresa que el acta de la sesión anterior se adjuntó a la convocatoria entregada a todos los integrantes del Órgano Legislativo para su revisión, documento en la que consta las intervenciones de la Máxima Autoridad, señores Concejales y Directores del GAD Municipal de Huamboya; en caso de existir alguna observación lo hagan conocer para la rectificación correspondiente.

Lcdo. Fredy Suamar (***Concejal***): Buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores, señor Pretronio Wajai, señora Secretaria del Concejo Municipal, en vista que no hay modificaciones alguna por parte de los señores Concejales, yo mociono que se apruebe el acta de la sesión realizada el 14 de enero de 2025.

Tlga. Marlene Puwainchir (***Vicealcaldesa***): Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, señor Petronio Wajay en representación al Sindicato de Trabajadores, quien está haciendo uso de la silla vacía, yo apoyo la moción del señor Concejal Fredy Suamar.

Dr. Miguel Antonio Zambrano ***(Alcalde):*** Por favor señora secretaria proceda con la votación ordinaria para aprobar con el acta de la sesión anterior, según la moción presentada por el Concejal Fredy Suamar y que fue apoyada por la Vicealcaldesa del Cantón.

Abg. Esthela Alejandría Peláez (***Secretaria de Concejo***): De conformidad con el Art. 321 del COOTAD y por pedido del ejecutivo, procedo a tomar votación ordinaria a los integrantes del Concejo Municipal de Huamboya, para aprobar el acta de la sesión anterior.

Lcda. Awasat Griselda Anank Wamputsrik	A favor
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha	A favor
Tlga. Delicia Marlene Puwainchir	A favor
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega	A favor
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep	A favor

Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar A favor

5.- Conocimiento, análisis y resolución sobre los cuadros valorativos para el financiamiento de los beneficios contenidos en la propuesta de Segundo contrato colectivo de trabajo a celebrarse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya y el Comité Central Único de trabajadores; y autorización al Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar Alcalde del cantón Huamboya, para su trámite y suscripción ante el Ministerio del Trabajo.

Dr. Miguel Zambrano ***(Alcalde):*** En este punto puede hacer uso de la palabra el compañero Petronio Wajay representante del Sindicato de trabajadores del GAD Municipal de Huamboya, porque está haciendo uso de la silla vacía, de acuerdo a la normativa vigente, en nuestra administración en algunas sesiones han sido participes algunos ciudadanos en este mecanismo de participación ciudadana. Tenemos la participación de un representante del Sindicato de Trabajadores Municipales, usted puede ser testigo, para que usted lleve la voz en representación de sus compañeros del Sindicato. Se que hoy los señores Concejales van a sumar con ese voto para apoyar la lucha que ustedes han tenido, esta administración esta trabajando en beneficio de todos ustedes. Estos rubros que generan el contrato colectivo no afecta el presupuesto del año 2025, para explicar este tema está presente el Director Financiero, jurídico, al Director Administrativo, también tenemos la participación del Coordinador de Talento Humano; en el documento está considerado todos los derechos de ley que le corresponden, y de esta manera motivarles para que sigan comprometidos con el trabajo, así como la institución tiene obligaciones, también deben cumplir su trabajo por parte de los trabajadores. Siempre hay un grupo de trabajadores que quieren dañar la administración, quieren dañar el trabajo de ustedes, a veces observo en las fuentes de trabajo, que la mayoría de trabajadores a las 15:45 se han alzado, lleve ese mensaje que la hora de trabajo es hasta las 5.00 pm. Tenemos esa decisión de apoyar, pero también queremos el apoyo de ustedes, quiero solicitar al Coordinador de Talento Humano que esté más pendiente de los trabajadores, es necesario más control, quiero que haya mas compromiso y que la jornada laboral se respete desde las 08:00 hasta 17:00; en otras ocasiones vi que festejaban un cumpleaños, en esta administración ni el Alcalde puede festejar un cumpleaños, después de las 17:00 lo pueden hacer, porque esta institución merece respeto. Quiero dar paso al Jefe de Talento Humano, para que pueda intervenir, como siempre he dicho esta administración está comprometida en el progreso del Cantón.

Lcdo. David Quishpe (***Coordinador de Talento Humano***): Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, señores Directores y representante del Código de Trabajo, el compromiso de la gestión del señor Alcalde, es respetar los derechos de los trabajadores y servidores del GAD Municipal de Huamboya, y a su vez de las obligaciones y responsabilidades que cada uno de nosotros como servidores públicos debemos sujetarnos. Hemos realizado los cuadros valorativos en función a la propuesta del Contrato Colectivo que se ha suscrito el 13 de marzo de 2024, cuadros valorativos que están en la base normativa, primero resalta la resolución administrativa 060, en la que se emite las resoluciones por cada cargo, mismo que se realizó a partir del primero de abril de 2024. Se realizó el análisis integralmente de los subsidios que

consta en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la propuesta al Contrato Colectivo; en el articulo 21 menciona sobre los subsidios de antigüedad, establece algunos parámetros que nos toca considerar en el estudio pertinente, que se realizó y validó por cada uno de los trabajadores, suscribiendo inclusive un acta que establecía la fecha de ingreso amparados en el contrato del código de trabajo. En la propuesta del contrato colectivo, en su Art. 4 establece el número de trabajadores de aquel entonces se consideró 75 afiliados y un total de 78 trabajadores, a la presente fecha del análisis este número incrementó, tomen en cuenta que cada vez que existe modificación a un Estatuto Orgánico, se establece nuevos productos y servicios, la institución creció a 89 trabajadores bajo el Código de Trabajo, en este sentido, el subsidio de antigüedad se calculó conforme al antecedente mencionado. El Art. 22 establece los subsidios familiares, cada trabajador presentó las partidas de nacimiento de los hijos hasta los 18 años de edad, el beneficio es por trabajador. En el Art. 23 es el subsidio por el transporte, que se basó netamente en los registros físicos como digitales que cuenta la institución, se desvinculó a personas que han tenido vacaciones, por enfermedad, calamidades domésticas, esos días no se suma, por cuanto no es una jornada laborada, por ende, está excluido esa cantidad de días y no se está reconociendo el derecho, por día laborado, por 8 horas de trabajo, más 1 hora de alimentación. El calculo valorativo para los 4 subsidios, arroja un total de 36.323,77 USD, esperemos que esto se envíe al órgano de control para la autorización del Ministerio de Trabajo.

Lcda. Griselda Anank (***Concejal***): Usted dice que tienen derechos solo de los días laborados? y en el caso de licencia de maternidad.

Lcdo. David Quishpe (***Coordinador de Talento Humano***): La institución únicamente aplica lo que establece en función a la normativa, si está con una licencia por maternidad o cuidado al recién nacido, entonces esa persona está haciendo uso de un derecho; no es día laborado porque cuando la persona labora implica gastos, pero en este caso la persona está en casa. La institución cuando se les extiende las respectivas licencias estamos reconociendo la remuneración íntegra, no estamos descontando.

Sr. Petronio Wajay (***Uso de la silla vacía***): Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, señores Directores, gracias por permitirnos hacer uso de la silla vacía, nosotros hemos pedido clemencia desde años atrás, son dos años que venimos negociando sobre el contrato colectivo a favor de los trabajadores, agradezco al señor Alcalde por su buena voluntad, ya hemos negociado, y la voluntad que han tenido desde el departamento administrativo y de todo el equipo de trabajo de esta administración, estamos esperando la autorización de los señores Concejales para que se apruebe, y que los sueños de mis compañeros se hagan realidad, también van agradecer nuestros hijos y esposas. Como trabajadores no tenemos una remuneración justa, son 500 USD apenas nos permite sobrevivir, y lo poquito que va a contribuir el Alcalde, eso a nosotros nos engrandece, y nos sentimos felices, porque como trabajador siempre hemos estados en los puestos de trabajo; como dijo el señor Alcalde, hay compañeros, son pequeños grupos que no obedecen, a veces vienen temprano, salen temprano y marcan antes de las 17:00, en las sesiones del Sindicato hemos puesto en claro todas estas cosas, usted señor Alcalde tiene derecho como autoridad a sancionar, multar, ya queda a cargo

de usted como Jefe de la institución. Les agradezco señor Alcalde, ya que es el primero que nos ha llamado, para ser parte de esta sesión del Concejo Municipal, para poder exponerlo las necesidades, gracias señor Alcalde por su humildad, para nosotros tiene mucho valor, gracias a usted y a su equipo de trabajo.

Dr. Miguel Zambrano ***(Alcalde):*** Esto quedará marcado para muchas administraciones, después de otro año abra nuevas negociaciones del Contrato Colectivo. Me alegra mucho que este dialogo que se ha llevado en meses anteriores, estamos considerando desde el año 2024, ustedes tienen derecho a todo, estaba analizando cuando tengan un local para el sindicato, nosotros proveeremos con sillas, mesas e inclusive una computadora, aparte de las prendas de protección, eso es un derecho de los trabajadores. Hay muchas cosas que hacer, siempre cuente con un buen servidor y con los compañeros del GAD Municipal, nosotros estamos prestos para servir, soy muy exigente en el trabajo, cuando ya concluya esta administración agradeceré a mi equipo de trabajo, a los compañeros Concejales y gracias a ustedes, porque esta administración lo hacemos todos. Hoy marcamos un mito para esta administración y para la historia de nuestro Cantón.

Sr. Luis Alfredo Quezada (***Concejal***): Señor Director Financiero, como lo explicó el señor Alcalde, contamos con los fondos suficientes, desde cundo se cancelaría estos rubros?

Ing. José Gómez (***Director Financiero***): Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, compañeros Directores, esa es la duda, porque es un tema legal, el dinero como lo dijo el señor Alcalde, está previsto desde el año 2024, está distribuido en las partidas presupuestarias correspondientes, tanto subsidio familiar, antigüedad, transporte y alimentación, con un valor total de 36. 323, 00 USD tanto para el 2024 como para el 2025. ¿Pero no se desde cuando podríamos pagar?

Abg. Senker Arévalo (***Procurador Síndico***): Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, señores Directores, al Delegado del Comité Único de Trabajadores también bienvenido a esta sesión del Concejo. En función al Acuerdo Ministerial MDT 2024 – 080 vigente desde junio de 2024, que regula el procedimiento para la presentación, negociación y suscripción de los contratos colectivos, el Art. 9 establece que es obligación remitir dentro del termino de 48 horas de recibido el texto definitivo al Ministro de Finanzas para que este emita el dictamen favorable, de acuerdo con el Art 74 del Código de Planificación y Finanzas públicas y art 56 de la Ley para reforma de las Finanzas Públicas, quien se deberá pronunciar respecto de la existencia de los recursos suficientes para el pago de los incrementos salariales y demás beneficios contemplados en el Contrato colectivo. Por consiguiente, de acuerdo con el Art. 10 del acuerdo mencionado, se debe remitir 3 ejemplares del contrato colectivo al Ministerio del Trabajo, para que este sea quien remita al Ministerio de Finanzas, una vez que se cuente con el dictamen favorable se procederá con la suscripción, a partir de allí pues debe ejecutarse el contrato, en los términos que está establecido.

Lcda. Griselda Anank (***Concejal***): Las tablas que constan son actuales?

Dr. Miguel Zambrano ***(Alcalde):*** Se hizo una mesa de trabajo, un diálogo, donde se pudo llegar a un acuerdo en lo referente al bono de alimentación, transporte y demás derechos que les corresponde. Estuvo en la mesa de trabajo el Director Administrativo, Jurídico, Financiero y Talento Humano, y de parte de los compañeros trabajadores hubo una comisión de 3 a 4 personas, que en varios meses se reunieron, estos valores están actualizados. En dos años debemos firmar otro contrato colectivo, asimismo llegar a un acuerdo y buscar los beneficios de dey.

Lcda. Griselda Anank (***Concejal***): El día de hoy nosotros los Concejales vamos a dar el visto bueno, en qué momento los compañeros van a llevar estos documentos.

Dr. Miguel Zambrano ***(Alcalde):*** Una vez que se apruebe, la información saldrá del municipio, esta información la pasaremos a los compañeros del Sindicato, estaremos pendientes para que esto se tramite lo antes posible.

Abg. Senker Arévalo (***Procurador Síndico***): Una vez que el Concejo Municipal autorice al señor Alcalde la suscripción y tramitación del Contrato colectivo ante el Ministerio del Trabajo, porque se trata del comprometimiento de recursos públicos, nosotros entregaremos al Ministerio de Trabajo los tres ejemplares del Contrato colectivo, los cuadros valorativos, que incluyen todos los beneficios, subsidios y demás bonificaciones que establece el contrato colectivo, el Ministerio de Trabajo una vez recibida toda la documentación en el termino de 48 horas tiene la obligación de remitir al Ministerio de Finanzas, quien en el termino de 30 días tiene que emitir el dictamen favorable, una vez que regrese el dictamen favorable nos notifican nuevamente el Ministerio de Trabajo para que suscribamos el Contrato Colectivo, a partir de allí entraría a regir.

Lcdo. Fredy Suamar (***Concejal***): Quiero felicitar a todo el equipo de trabajo, a los técnico que vienen realizando este proceso, creo que estamos dando un gran paso con la autorización de la suscripción del contrato colectivo con los trabajadores del Municipio, ellos están de noche, de día, llueva o no, pero trabajando en beneficio al Cantón, pues gracias a ellos y el trabajo en conjunto estamos llevando adelante a este Cantón que es tan importante, quiero desearles lo mejor al equipo de trabajo, como municipio estamos trabajando en beneficio del pueblo, esta administración lo hacemos en conjunto, creo que ninguno de los compañeros se van a oponer a ese contrato colectivo, que ustedes tanto han venido anhelando, dicho eso, *yo mociono autorizar a su autoridad para que suscriba y haga el trámite correspondiente para este contrato colectivo.*

Sr. Luis Alfredo Quezada (Concejal): Yo apoyo la moción presentada por el Concejal Fredy Suamar.

Dr. Miguel Antonio Zambrano ***(Alcalde):*** Por favor señora secretaria proceda con la votación nominativa para aprobar la moción presentada por el Concejal Fredy Sumar, moción que ha sido respaldada por el Concejal Alfredo Quezada.

Abg. Esthela Alejandría Peláez (***Secretaria de Concejo***): De conformidad con el Art. 321 del COOTAD y por pedido del ejecutivo, procedo a tomar votación ordinaria a los integrantes del Concejo Municipal de Huamboya, para aprobar la siguiente resolución:

Artículo 1.- Aprobar los cuadros valorativos que contienen las incidencias de los beneficios económicos y sociales del proyecto de "Segundo contrato colectivo de trabajo a celebrarse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya y el Comité Central Único de trabajadores".

Artículo 2.- Autorizar al Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar, Alcalde del cantón Huamboya, la presentación y suscripción del "Segundo Contrato Colectivo de trabajo a celebrarse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya y el Comité Central Único de trabajadores".

Votación. –

Lcda. Awasat Griselda Anank Wamputsrik	A favor
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha	A favor
Tlga. Delicia Marlene Puwainchir	A favor
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega	A favor
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep	A favor
Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar	A favor
Sr. Segundo Petronio Wajay Mashutka *(Representante del Sindicato de trabajadores)*	A favor

6.- Clausura: Dr. Miguel Zambrano (Alcalde): Quiero agradecer a los señores Concejales, de igual manera a usted señor Petronio Wajay en representación del Sindicato de Trabajadores, el voto de los señores Concejales es muy significativo, quienes de manera unánime votaron a favor de este contrato colectivo, siempre recibimos críticas y eso nos permite mejorar en nuestra administración; mi agradecimiento a los señores Concejales por ese trabajo importante, de igual manera a los señores Directores y jefes de unidades, estamos con un buen equipo de trabajo. De esta manera dejo clausurada la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Huamboya.

Para constancia firman la presente acta el señor alcalde y la señora secretaria quien da fe de lo actuado.

Firmado electrónicamente por:
MIGUEL ANTONIO ZAMBRANO ESCOBAR

Dr. Miguel Antonio Zambrano
ALCALDE DE HUAMBOYA

Firmado electrónicamente por:
ESTHELA ALEJANDRIA PELAEZ AUCAY

Abg. Esthela Alejandría Peláez
SECRETARIA DE CONCEJO